

Irene Casique y Roberto Castro *Coordinadores, Retratos de la violencia contra las mujeres en México. Análisis de Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2011, Cuaderno de Trabajo No. 35, Instituto Nacional de las Mujeres, México 2012.*

Capítulo 1. Claroscuros en el conocimiento sobre la violencia contra las mujeres

Roberto Castro¹ y Florinda Riquer²

Introducción

Hace casi una década se realizaron en el país las dos primeras encuestas nacionales para dimensionar la magnitud y prevalencia de la violencia hacia las mujeres unidas: la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003 (ENDIREH) y la Encuesta Nacional sobre Violencia hacia Mujeres Usuarias de Servicios de Salud 2003 (ENVIM). Además de que ambas se aplicaron de nuevo en 2006, en estos años hemos contado con información de otras encuestas³ que nos permite afirmar que tenemos una parte importante de la evidencia que anhelábamos desde el siglo pasado.

¿Qué queríamos evidenciar?

Para el feminismo que resurge en los años setenta, la violencia contra las mujeres por ser mujeres, era (es) un dato, un hecho irrefutable, evidente. Ahí estaban y están, a la vista de todos, las esposas golpeadas, las mujeres violadas de cualquier edad, las trabajadoras y estudiantes acosadas, las mujeres usadas como mercancía en el comercio sexual, las mujeres asesinadas. Pero aquello tan evidente para el feminismo, tan relevante, tan urgente de ser atendido, no lo era para otros y otras. Como bien se sabe, hubo que recorrer un largo camino para objetivar ante otros/as el problema social de la violencia contra las mujeres, sus distintas expresiones, sus lugares de ocurrencia, sus consecuencias para la salud, sus costos económicos y morales, para las sociedades contemporáneas (Riquer y Castro, 2008).

1 Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, Universidad Nacional Autónoma de México.

2 Posgrado en Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

3 Encuesta Nacional de Salud Reproductiva 2003 (ENSAR), Encuesta Nacional de Juventud 2005 y 2011 (ENAJUV), la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Familias 2005 (ENDIFAM); las Encuestas Nacionales de Exclusión, Intolerancia y Violencia en Escuelas Públicas de Nivel Medio Superior, SEP 2007 y 2009 (ENEIVEMS), y la Encuesta Nacional sobre Violencia en el Noviazgo 2007 (ENVINOV).

En ese marco, las Encuestas Nacionales sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2003, 2006 y 2011 se suman a los esfuerzos que se han realizado en México por conocer la magnitud y prevalencia del fenómeno de la violencia contra las mujeres. Pero lo más relevante, nos proporcionan evidencias que han permitido hacer visible para otros actores la existencia del problema.

Si bien, como se afirma en el feminismo, debiera bastar con una sola mujer presa de violencia por ser mujer, para atender el problema, lo cierto es que acercarnos a precisar cuántas lo son (cuántas mujeres son o han sido objeto de violencia por parte de su pareja conyugal o novio, cuántas han sufrido violencia sexual; cuántas han sido maltratadas en la infancia, cuántas acosadas en el trabajo o en la escuela, de cuántas podemos presumir feminicidio), ha sido fundamental para impulsar acciones de prevención y atención en el ámbito federal y estatal. Y justamente por la indudable importancia de las encuestas nacionales en el estudio del problema, en este capítulo queremos enmarcar el análisis estadístico que permite la ENDIREH 2011 y otras encuestas comparables, con una reflexión que vaya más allá de su objetivación cuantitativa. Se trata de un ejercicio de interpretación basado en evidencia acumulada a casi diez años de la ENDIREH 2003. Sin soslayar las dificultades para el análisis que han supuesto los cambios a los cuestionarios de cada encuesta,⁴ es posible identificar constantes que nos permiten argumentar sobre las causas más profundas de las tendencias observadas.

Nos referimos a la materia social que da fundamento a las relaciones conyugales, mismas que se inscriben en la lógica mayor de la reproducción social. Hemos afirmado en otros textos el carácter estructural de la violencia contra las mujeres por ser mujeres; de igual modo, hemos insistido en que esa violencia es la expresión más execrable de la desigualdad de género, esto es, la violencia contra las mujeres por serlo, hace parte y es expresión de tal desigualdad. Es, a fin de cuentas, el instrumento de la dominación masculina,

⁴ La ENDIREH 2003 se centró exclusivamente en la medición de violencia de pareja en las mujeres unidas. Las ENDIREH 2006 y 2011 ampliaron el universo para incluir también mujeres separadas, viudas y solteras, así como para incluir violencia no sólo de pareja sino también en el ámbito laboral, escolar y social. Por otra parte, en el cuestionario para mujeres unidas de la ENDIREH 2006, destacan la exclusión de las preguntas referidas a la división del trabajo doméstico y al abuso físico y emocional de la mujer y su pareja hacia los hijos que habían sido parte del cuestionario de la ENDIREH 2003; y la modificación de las preguntas que habían servido de base para la construcción de los índices de Poder de Decisión, de Autonomía y de Actitudes hacia los Roles de Género. En la ENDIREH 2011 se reintrodujeron preguntas referidas a la división sexual del trabajo en el hogar si bien con diferencias significativas a la manera en que se aplicaron en la ENDIREH 2003 que redundan en una medición menos precisa de la lograda anteriormente. Además, en la ENDIREH 2011 se mantuvieron las preguntas referidas a los índices de Poder de Decisión, de Autonomía y de Actitud hacia los Roles de Género. Y se introdujeron siete preguntas que permiten estimar un nuevo Índice de Recursos Económicos de que dispone la mujer (ver capítulo 3 de este libro).

para asegurar que las mujeres “no se salgan de su lugar” y, de hacerlo, para castigarlas por ello.

La noción “salirse de lugar” tiene que ver con la manera como históricamente se construyó la dicotomía entre el ámbito público y el privado. En la literatura se denomina *ideología de la domesticidad* o doctrina de las esferas separadas (Nash, 1999; Scott, 2000), al discurso jurídico, médico y político que surge en el siglo XIX, centralmente para establecer el carácter antitético del destino femenino con el trabajo productivo.

Tal ideología dio sustento a la división sexual del trabajo y de las emociones y a los lugares que mujeres y varones ocuparían desde entonces: ella el del hogar, él, todos los espacios públicos, desde la calle y las instituciones hasta el ágora. Tal división y sus espacios de realización conformaron la identidad femenina constituida por el sentimiento amoroso, la maternidad y la disposición “natural” para el cuidado de otros.

Por su parte, la identidad masculina fue construida alrededor de la figura del proveedor económico. Por ello, queriendo dar un paso más en la interpretación de la violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico, la pensamos como un síntoma de la fractura de la ideología de la domesticidad, base de la relación conyugal en la era moderna. En los siguientes apartados nos referiremos a dos tendencias que pueden ser interpretadas como indicios de tal fractura. La primera se refiere a la relación entre división sexual del trabajo con el incremento en el riesgo de que la mujer sea objeto de violencia por parte de su pareja. La segunda, a la vigencia de patrones de socialización que siguen usando la violencia contra niñas y niños como medida correctiva. Esta segunda tendencia nos permite evidenciar que hay un *continuum* entre la violencia recibida o presenciada durante la infancia en el hogar, la participación en el *bullying* o acoso entre pares en la escuela, la violencia en el noviazgo y la violencia en la pareja conyugal, ciclo que se cierra para volver a iniciarse con la violencia contra los/as hijos/as (Castro y Frías, 2010). En medio de ambas tendencias, sin embargo, haremos hincapié en los recientes adelantos en la literatura que señalan que la violencia doméstica contra las mujeres puede ser de corte patriarcal, pero también en ocasiones puede ser más circunstancial; y mostraremos la necesidad de atender a estos desarrollos para ganar un mejor conocimiento en esta ardua materia.

Cabe señalar que de tomarse con la seriedad que requiere el *continuum* de la violencia contra las mujeres a lo largo del ciclo de vida, las acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres por ser mujeres y contra la llamada “violencia familiar”, deberían dirigirse a modificar los patrones de socialización que legitiman la violencia como correctivo en la infancia, como medio de afirmación de la masculinidad en la adolescencia y juventud y como mecanismo de control de la pareja en la vida conyugal. Por ello, en la última parte del texto hacemos una reflexión sobre la importancia de que las encuestas generen certidumbre sobre lo que miden, para que el (re)diseño de las políticas públicas para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres por serlo, cumpla con su cometido.

1. ¿Hacia un nuevo pacto de amor?

Hace casi diez años (Castro y Riquer, 2003) observamos que en América Latina la discusión teórica sobre la violencia contra las mujeres en pareja conyugal, transitaba en línea paralela respecto de los pocos datos empíricos sistematizados hasta finales del siglo XX. Observamos, además, que mientras en términos teóricos se afirmaba el carácter estructural de la violencia contra las mujeres, en el plano empírico se le estudiaba más como una conducta que como una acción social.

Con ello en mente, concebimos la ENDIREH 2003 como una ocasión singular para aprovechar la aun incipiente discusión teórica para definir las variables dependientes (las que miden la violencia), las independientes y las mediaciones, los indicadores y las preguntas del cuestionario, con la finalidad de establecer un diálogo entre teoría y datos empíricos.

Apostando a que la violencia contra las mujeres unidas es de carácter relacional, nos planteamos que el objeto de conocimiento sería el vínculo que establecen las parejas y no las conductas de cada persona. Supusimos, a manera de hipótesis, que si bien los conflictos son constitutivos de la dinámica de cualquier pareja (y de las relaciones cara a cara en general), habría un mayor riesgo de resolución violenta de conflictos y tensiones en las parejas establecidas sobre la base de una concepción natural o biologicista de la diferencia sexual. Donde, como dijimos líneas arriba, la división sexogénero del trabajo y de las emociones –dicotómica y excluyente- representa el núcleo duro de la ideología de la domesticidad.

Supusimos, en suma, que las parejas conformadas sobre la base del modelo rígido de división sexual del trabajo y las emociones tendrían un mayor riesgo de resolver sus conflictos de manera violenta. Esta asociación resultó demostrable. Por medio de un análisis multinivel, Frías (2009) exploró en qué medida la desigualdad de género a nivel estructural influye en la probabilidad de que las mujeres estudiadas por la ENDIREH 2003 sufrieran violencia por parte de su pareja cuando sostienen una visión de roles de género no tradicional. La autora mostró la asociación entre mayor riesgo de violencia en parejas establecidas sobre la base del modelo rígido de división sexual.⁵

Más aún, demostró que ese riesgo no es homogéneo para todas las mujeres: aquellas que viven en estados con mayor índice de desigualdad de género tienen más riesgo que aquellas que viven en un estado con menor desigualdad de género. Encontró que para el caso del Distrito Federal, que es la entidad con el menor índice de desigualdad de género, tener una visión no tradicional de los roles de género no sólo no es un factor de riesgo, sino incluso deviene un factor de protección. Esta es una manera *proxi* de acercarse al carácter estructural de la violencia en tanto nos indica que contextos más igualitarios en materia de género, favorecen relaciones conyugales establecidas sobre bases distintas a la de la división sexual del trabajo.

Además, diversas mediciones realizadas con datos de las tres ENDIREH confirman el mayor riesgo de sufrir violencia para las mujeres unidas en relaciones basadas en una rígida división sexual del trabajo.⁶ Consideramos, entonces, que contamos ya con una sólida base empírica para preguntarnos a qué responde que corran más riesgo las uniones fincadas sobre la idea de que a las mujeres, por naturaleza, les corresponde, además de ser madres, cuidar de las/os hijos/as, dar servicios personales al cónyuge y hacerse cargo de todas las tareas de mantenimiento del hogar, y a los varones, de la manutención de la familia.

En el debate feminista, ha corrido mucha tinta en torno a la diferenciación de espacios, tareas y roles para mujeres y hombres, misma que está basada en la creencia en que en el cuerpo de la mujer se encierra su destino de madre, esposa, ama de casa. No intentaremos dar cuenta de tal discusión para responder la pregunta; lo que haremos será volver al lugar donde nos quedamos en la reflexión que hicimos para el análisis de la ENDIREH 2006 (Riquer y Castro, 2008).

⁵ La autora desarrolló su propio índice de desigualdad de género a nivel estatal. Ver Frías 2009.

⁶ Ver capítulo 3 de este libro.

En ese texto concluíamos planteando dos cuestiones. Por una parte, que en el intento por visibilizar y dilucidar las características, causas y consecuencia de la hoy llamada violencia de género, habíamos constatado que la violencia de la que son objeto las mujeres de cualquier edad y condición social por ser mujeres, ocurre en espacios distintos, tanto públicos como privados; en instituciones distintas, escuela, trabajo y al interior de la familia, habiendo o no relación entre víctima y victimario y con independencia del tipo de relación: más o menos *afectivizada*, tanto como en las menos *afectivizadas*

Por otra parte planteamos, como hipótesis, que las distintas expresiones de la violencia contra las mujeres responden a distintas lógicas desde las que se organiza y reproduce la dominación masculina. Respecto de la violencia en la pareja, supusimos que quizá responde a la lógica de la reproducción del parentesco, de los grupos domésticos y de la familia. La hipótesis recoge la propuesta de Gayle Rubin (1996) respecto del parentesco como sede o núcleo de lo que dio en llamar sistema sexo-género y que Joan W. Scott (1996) retoma, puntualizando que el sistema sexo-género no tiene una sola sede o núcleo.⁷ De ahí que hayamos supuesto que no debe ser la misma lógica la que explica las expresiones de la violencia que tienen lugar en las instituciones y en los espacios públicos, que la que se escenifica en el hogar.

Sabemos que priva un cierto resquemor a usar la categoría *parentesco* para referirse a las uniones conyugales -al matrimonio, a las uniones consensuales y a las forzadas-⁸ como vínculo sobre el que se finca la familia en las sociedades modernas. Al prurito responderíamos diciendo que en sociedades de profunda desigualdad social (por razones de género, clase y pertenencia étnica) como la nuestra, perviven formas de reproducción social diversas que hacen problemático calificar de *moderna*, sin más, a nuestra heterogénea sociedad. Bajo esa premisa nos parece que es insoslayable interpretar la relación parentesco-violencia en la pareja.

⁷ Siguiendo a Scott, la desigualdad de género se construye a través del parentesco, pero no en forma exclusiva; se construye también mediante la economía y la política, para ella, ámbitos que en sociedades modernas actúan de modo independiente del parentesco. Este no parece ser estrictamente el caso de sociedades como la nuestra, donde el corporativismo, el clientelismo e incluso las formas de organización al margen de la ley, siguen nutriéndose del parentesco.

⁸ Ver capítulo 6.

El análisis de las variables de la condición social y sociodemográficas de las ENDIREH9 nos muestra que la clase y la pertenencia étnica, tanto como el nivel escolar alcanzado y las actividades que realizan las mujeres, son indicativas de esa heterogeneidad.

Consideramos que hay que prestar particular atención a las prevalencias de la violencia física y sexual, toda vez que, como lo muestran Casique y Castro en el capítulo IV de este libro, el riesgo de sufrir violencia física entre las mujeres del estrato “bajo” es mayor hasta 2.31 veces, en comparación con las mujeres del estrato “alto”. Las mujeres del estrato “muy bajo” también presentan un riesgo relativo significativamente mayor, en comparación con las mujeres del estrato “alto”, en los casos de la violencia física (2.17 veces superior) y sexual (1.71 veces superior).

Si bien las diversas mediciones realizadas con información de las ENDIREH muestran una mayor prevalencia de violencia emocional y económica en el ámbito urbano que en el rural (de acuerdo al capítulo citado anteriormente, las mujeres de las ciudades presentan un riesgo 1.6 veces mayor de sufrir violencia emocional, y 1.37 veces mayor de sufrir violencia económica, en comparación con las mujeres del ámbito rural), no deja de ser revelador que la violencia física y sexual presenten una prevalencia equivalente entre ambos tipos de ámbitos, sin que se registre diferencia estadísticamente significativa entre ellas en términos de prevalencia ni en términos de riesgos relativos. Respecto de la pertenencia étnica, el análisis de la ENDIREH 2011, permite establecer un patrón en el sentido de que son las parejas donde ambos hablan lengua indígena, las que presentan las menores prevalencias.

Por otra parte, el análisis de Casique y Castro muestra que otra forma de asimetría, relacionada con los años de escolaridad, se asocia también al riesgo de violencia sexual: en efecto, aquellas parejas en las que la mujer reporta tener entre 2 y 4, o 5 años y más de escolaridad que el hombre, tienen un riesgo entre 1.3 y 1.5 veces superior de presentar violencia sexual, que aquellas con simetría en años de escolaridad. Es decir, se confirma el hallazgo reportado para los análisis previos, en el sentido de que son las parejas asimétricas – parejas donde sólo uno de los dos habla lengua indígena, parejas con un desbalance educativo a favor de las mujeres— las que concentran los más altos riesgos violencia (diferencias estadísticamente significativas). Este conjunto de datos nos da un retrato de la relación entre las desigualdades de género, étnicas y de clase con la violencia en la pareja, pero aun hay que bordar más fino para llegar al fondo del asunto.

9 Ver capítulo 4.

Pues no son las asimetrías en sí mismas las que se asocian al riesgo de violencia, sino aquellas que implican un cuestionamiento al orden tradicional que supone siempre un mayor estatus para la figura masculina. En nuestra interpretación el meollo del asunto está en problematizar el fundamento de las uniones conyugales y en un sentido más amplio, como lo expusimos arriba, la relación entre la o las lógicas del parentesco, las unidades domésticas y la familia con la violencia.

Como bien ha enseñado la antropología, el parentesco, lejos de ser la lista de emparentados por consanguinidad y por filiación, alude, entre otras cosas, a las reglas del juego, si se admite, que permiten establecer un “nosotros” y diferenciar entre un nosotros y un “ellos”. En ese sentido, es el conjunto de reglas fundamentales para la conformación de agrupaciones que llamamos familias y su relación con otras familias.

La antropología feminista ha contribuido a releer y resignificar, entre otras cosas, un elemento central en la conformación de los grupos familiares: las reglas sobre las que se establece el vínculo conyugal.

Dicho muy sintéticamente, en las tradiciones patri-viri-locales¹⁰, las mujeres son el *don* que, a manera de moneda de cambio, se da o traslada de un grupo familiar a otro. La unión conyugal implica, entonces, el traslado de la mujer de su grupo familiar de origen al de su cónyuge. El análisis de la ENDIREH 2011, nos muestra que en el México de hoy, la mayoría de las mujeres de la muestra dicen haberse unido a su cónyuge por voluntad propia, pero no es despreciable el dato del 1.8 por ciento que se vio forzada a hacerlo, ni mucho menos su asociación estadística con la violencia.¹¹

Introducimos este dato porque solemos pensar que las uniones conyugales hace tiempo que son resultado del sentimiento amoroso entre dos personas que de manera voluntaria eligen unirse y formar una familia; sin duda el aspecto más puntilloso en estos temas, en tanto hiere la sensibilidad moderna, concerniente a la función afectiva de la familia. ¿Todo individuo “elige” a su pareja por amor? ¿Toda unión o pareja se

¹⁰ Robichaux (1997: 200) plantea que en el espacio geográfico llamado Mesoamérica ha persistido, desde antes de la Colonia y hasta nuestros días, un modelo de reproducción social de los grupos de parentesco que se manifiesta en la conformación de familias de la región centro-sur del país. Entre los rasgos de este modelo destacan: “la residencia virilocal inicial, la herencia de la casa por ultimogenitura patrilínea, la existencia de patrilíneas limitadas localizadas y la herencia con una marcada preferencia por los varones pero sin la total exclusión de las mujeres”. El mismo autor cita varios estudios en los que se muestra, a lo largo de las últimas cuatro décadas del siglo XX, la importancia de los lazos patrilíneos en la conformación de las familias extensas.

¹¹ Ver capítulo 5.

constituye sobre la base de un sentimiento amoroso?¹² ¿Es ese sentimiento el que mantiene unidos a los cónyuges? ¿Es amor el sentimiento por excelencia que profesan los padres a los hijos/as? Preguntas no formuladas en referencia al sentimiento personal o individual o en relación con la capacidad amorosa de las personas, sino pensando en el carácter histórico y social del sentimiento amoroso. Amén de que el sentimiento amoroso tiene su historia, la prevalencia de violencia en la pareja y en la familia, nos indica que con independencia de las razones que dan los individuos para unirse conyugalmente y formar una familia, la base del contrato conyugal se ha ido erosionando.

Al respecto vale considerar con Giddens (1998) que el amor romántico, que hace su aparición en el siglo XVIII, debe comprenderse junto con la aparición de hechos que afectaron particularmente la vida de las mujeres hasta nuestros días: los nuevos significados de la infancia y la maternidad, la afectivización de la relación madre/hijo-a; el hogar como lugar de las mujeres.

La relación de estos hechos propició la identificación del amor romántico con la forma de amar de las mujeres; en una palabra, el amor romántico se feminizó. Las mujeres destinadas socialmente a su realización por la vía del matrimonio y situadas en los confines del hogar, tuvieron la posibilidad de hacer del amor una experiencia reflexiva ligada al desarrollo de la vivencia de la intimidad. Mientras los varones, destinados a las grandes y pequeñas tareas en el mundo público, permanecieron ajenos a la experiencia reflexiva de amor y al desarrollo de la vivencia de la intimidad. Además, para ellos, el amor-pasión disociado del amor romántico, quedó como ejercicio lícito fuera del vínculo matrimonial.

Siguiendo con Giddens, para los hombres, las tensiones entre amor romántico y *amour passion* se disolvieron separando el confort del entorno doméstico, de la sexualidad con la querida o la prostituta. “El cinismo masculino hacia el amor romántico quedó claramente fomentado por esta división que implícitamente no dejaba de aceptar la feminización del amor “respetable“. Y sentencia el autor: “La prevalencia del doble patrón no dio a las mujeres esta salida” (*op. cit.* p.49).

12 Con datos de la Encuesta Nacional de Juventud 2010, encontramos que la principal razón que dieron los varones unidos de 15 a 19 años para unirse o casarse fue “por amor” (41%), la segunda (29%) por embarazo, la tercera porque ambos decidieron que era el momento de unirse (15%) y la cuarta razón (9%) fue por formar su propia familia. En los siguientes dos grupos de edad (20 a 24 años y 25 a 29 años) “por amor” es la primera causa en alrededor de 53% de los jóvenes; que ambos decidieron que era el momento de unirse pasa a ser la segunda causa con alrededor de 21% de los jóvenes; por de forma abierta o encubierta, un ataque a su propia imagen de hombre” (Bech y Bech-Gernsheim, 2001, p. 96).

Ahora bien durante el siglo XX, particularmente en la segunda mitad, se generaron condiciones para que (algunas) mujeres se individualizaran, esto es, para que concibieran la posibilidad de una biografía propia, independiente y distinta de la del cónyuge y los hijos/as, si los hubiera. Una de las condiciones de posibilidad para la individuación de las mujeres dependió de poder separar el ejercicio de la sexualidad de la reproducción, lo que se facilitó con la disposición de métodos anticonceptivos farmacéuticos. Las otras condiciones han sido un mayor acceso a la educación y más años de escolaridad, la posibilidad de que más mujeres se incorporen a los mercados de trabajo y la calidad, aunque sea formal, de ciudadanas.

En ese marco, el amor romántico y su vínculo con la división sexual del trabajo y de las emociones y con el encasillamiento de las mujeres en las paredes del hogar, se *quiebra* en la medida en que las mujeres pueden separar el ejercicio de la sexualidad y elegir ser o no ser madres, y pensarse –y algunas vivirse— como individuos, dueñas de sí, de su conciencia, deseos y aspiraciones. De los sesenta del siglo pasado y hasta nuevo aviso, el amor romántico se fractura porque algunas mujeres empiezan a sentirse incómodas con la promesa de que su seguridad y su porvenir estarían garantizados con hacer suya la conciencia del otro, los deseos y sueños del otro (Riquer, 2010).

Pero, como señalan Bech y Bech-Gernsheim: “Tanto los hombres como las mujeres están atrapados entre los viejos patrones de comportamiento y las nuevas formas de vida, y confrontados con exigencias distintas según los grupos y los ámbitos de la vida y, en última instancia, con las expectativas contradictorias en su propio interior: la situación entre el “ya no” y el “todavía no” es una mezcla contradictoria” (2001:94).

Mezcla que, sin lugar a dudas, se experimentará de maneras distintas dependiendo además del género, de la clase, la pertenencia étnica y la edad. Como afirman estos autores, la experiencia de los hombres está aún poco documentada pero es presumible que “como siguen manteniendo más poder, tienen más formas de escapar”. “Lo cierto –afirman– es que a los hombres las nuevas señales les resultan irritantes y contradictorias, no encajan con las expectativas de su propia socialización y contienen,

de forma abierta o encubierta, un ataque a su propia imagen de hombre” (Bech y Bech-Gernsheim, 2001, p. 96).

Respecto de las clases y la pertenencia étnica, la desigualdad social ha profundizado la distancia social entre el medio rural y urbano, y entre clases sociales en uno y otro medio. Esa distancia explica que haya enclaves en los que quizá ni siquiera haya habido condiciones para el amor romántico, donde la división sexual del trabajo no se haya instaurado porque el ingreso del varón ni por asomo alcanza para la manutención del hogar y las mujeres, lejos de permanecer recluidas en el hogar, tienen que salir a ganarse unos pesos. Estamos implicando obviamente que el modelo de división sexual del trabajo y de las emociones, ha tenido como condición que el varón adquiriera en el mercado recursos, si no suficientes, por lo menos necesarios para la mantener el hogar. Condición que no se cumple para amplios sectores de la sociedad. Ha sido un modelo hegemónico en cuanto que se ha erigido en la norma, en el modelo de referencia, pero ha quedado lejos de ser universal.

El análisis de la ENJUV 2005 y de la ENDIREH 2003, nos permitió observar estadísticamente lo que se había hecho visible en estudios cualitativos: que una de las fuentes de conflicto en las parejas, particularmente de sectores de bajos recursos del ámbito urbano y rural, es el incumplimiento con las obligaciones de proveedor para ellos y de esposa-ama de casa para ellas.

Por otro lado, la tendencia encontrada con el análisis de las ENDIREH, respecto de la prevalencia de violencia sexual y física en segmentos poblacionales de bajos y muy bajos recursos económicos de los medios urbanos y rurales, tal vez sea la pista que hay que seguir para llegar al fondo: la fractura del modelo rígido de división sexual del trabajo. En este caso más que por la búsqueda de las mujeres de su individuación, por la imposibilidad de “cumplirlo” por razones de clase.

2. Violencia patriarcal y violencia situacional

Como lo planteamos en la introducción, en este apartado queremos referirnos a adelantos recientes que ahondan en la distinción entre violencia contra las mujeres por su pareja y violencia familiar. La distinción interesa, principalmente, por sus consecuencias en las maneras de medir estos fenómenos. En la literatura norteamericana ha sido Johnson el autor que ha ahondado

en la diferenciación entre dos tipos de violencia en la pareja o al interior de la familia: a la primera la llamó originalmente *terrorismo patriarcal* y después *terrorismo íntimo*, y la definió como el “producto de las tradiciones patriarcales sobre el derecho de los hombres a controlar a ‘sus’ mujeres, una forma de control terrorista de las esposas por los esposos que incluye el uso sistemático no sólo de la violencia, sino también de la subordinación económica, amenazas, aislamiento y otras tácticas de control” (Johnson, 1995: 284).

Propuso que esta forma de violencia es la que ha sido objeto de interés de los enfoques feministas, y los datos acerca de las víctimas pueden ser encontrados principalmente en los refugios para mujeres, en las cortes de justicia y en los hospitales. Se trata de una forma de violencia con raíces de género evidentes, que podría coincidir con el objeto de quienes estudian las formas severas de violencia contra las mujeres en la pareja (“*wife beating*”, “*wife battery*” y “*battered women*”).¹³

La segunda forma de violencia la llamó *violencia común de pareja*, y señaló que la misma es menos un producto del patriarcado y más de situaciones de tensión que “se salen de control”, y que resultan normalmente en formas “menores” de violencia. Años más tarde Johnson fue enriqueciendo, matizando y perfeccionando su clasificación (Johnson y Ferraro, 2000; Johnson y Leone, 2005; Johnson, 2005). Sugirió que una forma más adecuada de llamar a la violencia común de pareja es usando el término *violencia situacional de pareja*, para evitar la connotación naturalizante o legitimadora que la primera expresión comunica.¹⁴

Volviendo a nuestras hipótesis al diseñar la ENDIREH 2003, nos parece que sin conocer entonces el trabajo de Johnson y colaboradores, ni el debate en el que se había visto inmerso, éstas se encontraban en la línea de la violencia situacional de pareja. Conforme nos hemos adentrado en este debate, más sólido nos ha parecido su postulado respecto de que las encuestas son un instrumento adecuado para medir la violencia situacional de pareja, pero no son para medir el terrorismo patriarcal. Para este último, son los registros

13 Términos que Johnson objeta por ser demasiado restrictivos (hay que incluir también a las mujeres en relaciones de noviazgo y no solo a las “esposas”), y por concentrar la mirada en las víctimas (“esposas”, “mujeres”) y apartarla de los responsables de la violencia: los hombres.

14 Además, sugirió que deben identificarse también la *resistencia violenta* (que es la violencia que se ejerce para resistir a los intentos de control violento por parte de la pareja), así como el *control violento mutuo* (que se refiere a los casos donde ambos integrantes de la pareja ejercen violencia sobre el otro con el ánimo de someterlo bajo su control). De tal manera que su tipología originalmente de dos formas de violencia en la actualidad se ha desarrollado a una de cuatro: *terrorismo íntimo*, *violencia situacional de pareja*, *resistencia violenta* y *control violento mutuo*. A los efectos del análisis que aquí presentamos, importa retener sobre todo las dos primeras.

institucionales la fuente de datos más adecuada y ciertamente es la que ha privilegiado el enfoque feminista. O lo sería también una encuesta pero con un diseño muestral basado no en los hogares sino en las instituciones donde se lleva registro de esta violencia. En otras palabras, Johnson sugiere que lo que miden las encuestas son más el tipo de fenómeno que Straus y colaboradores (Gelles, 1974; 1979; Gelles & Straus, 1988; Straus, 1973; 1983; Straus & Gelles, 1986) han venido buscando bajo el enfoque de la *violencia familiar*, mientras que lo que se encuentra en los registros institucionales son los datos que nutren la teorización feminista. De acuerdo con Johnson, para estudiar el terrorismo íntimo la técnica de encuesta de hogares resulta una herramienta poco precisa, que ofrece una visión apenas borrosa o francamente nula de lo que interesa. Y ello se debe, entre otras cosas, a que el diseño muestral de esas encuestas está calculado para medir fenómenos de una prevalencia mucho mayor que la del terrorismo íntimo.

Sin embargo, algunas tendencias que se han establecido con el análisis de las tres ENDIREH nos permiten decir que, con independencia de si se está midiendo la violencia situacional de pareja, hay indicios no solo de la prevalencia, sino de las variables asociadas al terrorismo íntimo que para nosotros es, a fin de cuentas, la violencia que tiene como propósito que las mujeres “no se salgan de su lugar”. En íntima relación con lo anterior, a casi una década de concebir la primera ENDIREH y habiendo analizado las tres, nos parece que la distinción en *tipos*, de distintas expresiones de la violencia, puede ser engañosa. Por una parte, no es concebible la violencia física sin daño emocional o psicológico y es obvio que la violencia sexual entraña violencia emocional; no obstante, en las encuestas se les pregunta a las mujeres como si se tratara de experiencias desvinculadas.

Y más importante aún, hasta ahora se les ha analizado de manera independiente, estrategia que amerita una profunda revisión.

Pero aun con la distinción en tipos, la diametral diferencia en las prevalencias entre violencia física y emocional o psicológica podría ser un indicio (que el análisis ulterior de la base de datos deberá confirmar o matizar) de que la primera, sobre todo en sus manifestaciones más extremas, está más asociada al terrorismo íntimo de Johnson y la segunda a un estado de cosas, esto es, a una manera establecida de relación conyugal en un alto porcentaje de las parejas mexicanas.

A ello hay que agregar que, atendiendo al debate sobre violencia sexual, expresión de la violencia contra las mujeres con la que de hecho se inicia el debate feminista

en Norteamérica en los años setenta (Riquer y Castro, 2008), habría que leer su baja prevalencia, de igual modo, quizá como signo del grupo de mujeres presas de terrorismo patriarcal íntimo.

Reexaminemos la tendencia encontrada, respecto de que ambas expresiones de la violencia tienen mayor prevalencia en sectores bajos y muy bajos. Aquí cabe recordar que en nuestro trabajo sobre violencia contra las mujeres hemos establecido la importancia de no caer en la falsa asociación entre pobreza y violencia. Pero de ello no se sigue ignorar o soslayar que la reproducción social y sus reglas del juego para el establecimiento de uniones conyugales, son menos favorables para las mujeres en contextos culturales que producen y reproducen prácticas execrables como el intercambio o la venta de mujeres por bienes o dinero: en el análisis de la ENDIREH 2011, el 1.05% de las mujeres se unió con su actual o última pareja porque la obligaron (que corresponde a alrededor de 334 mil mujeres), y el 0.74% porque sus padres arreglaron su matrimonio o unión a cambio de dinero (que corresponde a alrededor de 236 mil mujeres). Además, de acuerdo con la ENSADEMI (2008) en poblaciones indígenas estas proporciones aumentan a 4.09 y 4.75, respectivamente, entre mujeres hablantes de lengua indígena (proporciones que corresponden a alrededor de 93 mil y 109 mil mujeres respectivamente).¹⁵

A lo que estamos llamando es a poner atención en las cifras más pequeñas, pues nos parece que son probables indicios del ejercicio de la violencia como instrumento de control y castigo para que las mujeres “se queden en su lugar”. Nos parece que en términos generales se presta más o incluso solamente, atención a las cifras más grandes y que cuando éstas bajan, como parece ser el caso de la ENDIREH 2011, se corre el riesgo de apresurar la conclusión de que “el combate a la violencia contra las mujeres” está teniendo frutos. Es de esperarse que sí, que rinda frutos, pero como académicos nos compete poner los datos en contextos más comprensivos.

En el diálogo entre realidad empírica y marcos interpretativos, como veremos en el siguiente apartado, nos inquieta que al poner la violencia, sea situacional o el terrorismo íntimo, en el marco de la familia, se observe una presencia significativa

¹⁵ Como se señala en el capítulo 4, el promedio de edad de estas mujeres es superior a los 50 años, lo que sugiere que se trata de prácticas por fortuna en vías de extinción. Sin embargo, el hecho de que, con todo, estemos hablando de miles de mujeres constituye un dato al que hay que seguir prestando atención.

de la fuerza física, del maltrato emocional, de la violencia sexual, en relaciones de suyo asimétricas, padres-madres hacia hijos/as, entre pares, y hacia adultos mayores.

3. ¿Otro modo de socialización?

En nuestros días parece inobjetable que exista una sensibilidad social contraria a la violencia. Una manera de expresar esa sensibilidad es diciendo que “la violencia nunca puede justificarse dentro de una ética, por ser contraria al bien. Tampoco dentro de un marco político democrático por ser incompatible con la eliminación del contrario” (Constante, 2007, p. 67). La paradoja es que, en la actualidad, esa sensibilidad tiene que lidiar constantemente con escenas estremecedoras de violencia y con datos alarmantes de homicidios y lesiones a consecuencia de actos criminales.

Gran parte de las escenas de violencia de nuestros días involucra, sobre todo, a jóvenes y, como bien se sabe, la mortalidad a consecuencia de actos de violencia ha repuntado dramáticamente a partir de 2007 tanto en la población masculina como femenina (Híjar, 2012). A ello hay que agregar la violencia entre pares, el *bullying*, que parece ser una manera de relacionarse entre adolescentes, amén que se trata de un fenómeno en el que participan de manera importante chicas que ejercen violencia contra sus pares mujeres y varones. También hay que considerar la violencia en el noviazgo, que de igual modo, involucra a chicas y chicos.

Hace una década, cuando se diseñó y levantó la primera ENDIREH, el dato duro de homicidios con el que se pulsa a nivel internacional el grado de violencia social, venía a la baja. Ello era indicativo de un país en relativa calma. El *bullying* no era un tema relevante en la agenda de investigación, ni mucho menos materia de intervención gubernamental, y no se consideraba de interés la violencia en las relaciones de noviazgo. En la ENJUV 2000 no se incluyeron preguntas sobre el tema, no obstante que en el Comité que la diseñó se discutió la presencia de violencia en el noviazgo.

Muy lejos de aquel escenario, la ENDIREH 2011 se levantó en un contexto de incremento notable de homicidios no solo de hombres sino de mujeres (Híjar, 2012), de incremento de situaciones de acoso escolar entre pares y de conocimiento de cifras inquietantes sobre violencia en el noviazgo. La percepción de la ciudadanía es que el país ya no está en calma (INEGI, 2012).

En la misma lógica que seguimos en los apartados anteriores, en este queremos ir más allá del análisis estadístico de los datos que arroja la ENDIREH 2011 y de las comparaciones que pueden hacerse con las dos encuestas anteriores. En el libro que el/la lector/a tiene en sus manos, hay suficiente información que nos interpela para preguntarnos acerca de la vigencia de expresiones de violencia física, verbal, sexual en las relaciones en la familia, en el ámbito escolar y laboral, en un contexto de inseguridad.

La tendencia sobre la que elaboramos esta interpretación es la que dibuja una suerte de círculo vicioso que empieza con el maltrato de niños y niñas en su hogar, comúnmente en el contexto de violencia en la pareja conyugal, que en los distintos análisis de las ENDIREH se ha visto como factor asociado o predictor de violencia en la pareja. Como ha lo han establecido diversas investigaciones (Straus, 1983; Knaul y Ramírez, 2003; Rivera, 2006; Casique, 2009; Castro y Frías, 2010), haber sido víctima de violencia en la infancia o testigo de ella, se asocia con violencia en la pareja. El círculo se complementa con ser perpetrador/a o víctima de violencia en la escuela, en el trabajo y en la vía pública.

Al respecto, en el debate anglosajón, las altas prevalencias de violencia al interior de la familia, llevaron a postular la existencia de una *tolerancia cultural* al uso de la fuerza física, bien para “educar” a los hijos, bien para resolver problemas de pareja (Straus, 1980). La imagen de la sociedad norteamericana baluarte de la defensa de la democracia por medio de la guerra y en la que las armas en casa son casi tan necesarias como el refrigerador, en virtud de la ideología del derecho a la defensa de la propiedad, son solo un par de ingredientes de la tolerancia cultural a la violencia.

En el caso de nuestro país, la amplia legitimidad social de la ideología familista¹⁶ parece hacer difícil ver el lado oscuro de las relaciones familiares, no obstante las consecuencias de esta ideología para las propias familias: el sostenimiento de un modelo de división del trabajo por género que sobrecarga a las mujeres-madres de responsabilidades y que genera tensión y conflicto entre vida familiar y laboral

16 Muy vinculada a la ideología de la domesticidad, la *familista* sería la cosmovisión que combina el sesgo de la protección social hacia el hombre proveedor con la centralidad de la familia como protectora y responsable última del bienestar de sus miembros. El régimen supone que, asegurado el ingreso, la familia puede hacerse cargo de la mayoría de las funciones relacionadas con el bienestar. Este modelo, a todas luces favoreció un tipo de familia –la nuclear– y contribuyó a la consolidación de la división sexual del trabajo. El concepto lo acuñó Esping-Andersen (2001) para referirse al Régimen de Bienestar característico de América Latina.

con consecuencias negativas para la crianza emocionalmente sana; la ausencia o débil participación del padre en la crianza y en las tareas de la reproducción; y fuertes relaciones de dependencia entre dos y hasta tres generaciones. En último análisis, se trata de un modelo que no favorece la construcción de individuos/ciudadanos autónomos.

No obstante, la familia en países como el nuestro aparece, en último análisis, como la primera y la última zona de refugio, toda vez que más allá de la familia lo que hay es un excedente de autoritarismo e impunidad, un grave déficit de democracia y por ende de ciudadanía, mercados de trabajo, pero también de bienes y servicios, fragmentados y excluyentes. La falta de oportunidades para gran parte de la población (mercado) aunada a la falta de certeza y certidumbre que representa el espacio público (Estado), favorecen la idea de que sólo en familia se está a salvo.

Esto hace más complejo introducir la idea de la *tolerancia cultural* al uso de la fuerza física, para “educar” a los hijos/as. Pensamos, no obstante que la evidencia estadística que tenemos obliga a ver ese lado oscuro. Según resultados de la Encuesta Nacional de Juventud 2005, casi el ochenta por ciento de las y los jóvenes de 12 a 29 años considera que dentro de las familias mexicanas hay violencia; mientras que de acuerdo con la Encuesta Nacional de la Juventud 2010, el 84% de los entrevistados opina que los jóvenes le pegan a las mujeres con frecuencia. Si bien habría que diferenciar las situaciones en las que el maltrato hacia las y los menores hacen parte de la violencia situacional de Johnson, de aquellas en que puede estar relacionada o ser efecto de la violencia contra la madre por parte de su pareja (terrorismo íntimo). Esta distinción es absolutamente necesaria pues no es equivalente que se use la fuerza física y el maltrato emocional para educar y corregir a los/as hijos/as, a que estos sean víctimas “secundarias” de la violencia ejercida contra la madre por su pareja. Insistiríamos, entonces, en la importancia de discernir si el fenómeno que estamos midiendo es el de la llamada *violencia familiar* o el de la *violencia contra la mujer* y sus consecuencias para otros miembros de la familia.

Considerada esa distinción, hay que decir que ha sido el enfoque de la violencia familiar el que ha presentado datos que apuntalan de manera consistente la idea de la transmisión intergeneracional de la violencia. Esto es, ha mostrado que los niños y niñas que atestiguan o sufren violencia en la infancia tienen muchas más probabilidades de sufrir y ejercer violencia en sus relaciones de pareja en la vida

adulta, que aquellos que no están expuestos a esta condición. Mientras que ha sido el enfoque feminista el que ha presentado evidencia acerca del carácter sistémico de la violencia contra las mujeres por ser mujeres, misma que se manifiesta, por tanto, no sólo en la familia, sino en el trabajo y la escuela, así como en la vía pública.

Otra parte de la trama del círculo perverso de la reproducción de la violencia a nivel micro social se refiere a las relaciones de noviazgo. De finales de los años cincuenta data el interés empírico por el fenómeno de la violencia en las relaciones amorosas de jóvenes. En la literatura sobre el tema se reconoce a Kanin (1975) como el autor que consideró, por primera vez, la existencia de conductas violentas en las relaciones de noviazgo. Si bien en la literatura anglosajona se señala que es en la década de los ochenta cuando se inicia el interés sistemático en el fenómeno y el debate sobre sus explicaciones (Muñoz, 2006).

En lo que va del siglo XXI, se aprecia un renovado interés por el hecho, tanto en medios académicos anglosajones, como entre académicos de países de América Latina. En el mundo latino destaca el caso de España donde el interés por la violencia en el noviazgo y, en general, en las relaciones amorosas entre jóvenes, aparece en paralelo con la preocupación por otras expresiones de violencia entre jóvenes como el llamado *bullying*.

En los países de América Latina el reconocimiento de la violencia en las relaciones amorosas entre jóvenes (sean o no de noviazgo), aparece al tiempo que crece la preocupación por los niveles de victimización en la población joven, por los altos índices de morbi-mortalidad por violencia en esa población, su involucramiento en organizaciones delictivas (narcotráfico incluido), en un clima de inseguridad, desigualdad y pobreza (Briseño, 2007).

Ahora bien, en el debate entre la perspectiva de la violencia en la familia y la feminista, Straus (1999 y 2004) también ha investigado las relaciones de noviazgo, donde los riesgos de ejercer o sufrir violencia son aún mayores que en las parejas establecidas, y donde los datos sobre la “reciprocidad” en el ejercicio de la violencia son asimismo muy reveladores. No escapa a la atención de Straus y colaboradores la importancia del sexismo y la diferencia de poder a favor de los hombres, como causa de la violencia hacia las mujeres; tampoco dejan de advertir que aun cuando las estadísticas pueden reportar prevalencias similares en la violencia física que ejercen hombres y mujeres hacia sus parejas, las consecuencias y los daños a la salud

siempre son peores para las mujeres. Su recapitulación sobre la controversia en la que se ha visto envuelto, así como las, en ocasiones, infundadas acusaciones que ha recibido de parte de las académicas feministas, constituyen lo que Weber (1979) llamaba “hechos incómodos”, es decir contrargumentos al paradigma feminista que por honestidad intelectual es necesario conocer para, en todo caso, poder refutarlos con evidencias científicas.

Es interesante apuntar que en realidad, según Chung (2005), ha habido pocos acercamientos desde una perspectiva propiamente feminista (Burton y Kitzinger, 1998; Hird, 2000). Para Shorey y colaboradores (2008) la teoría feminista es una más de las explicaciones al fenómeno que en lo fundamental ha refutado la evidencia empírica sobre la proporción de mujeres que son perpetradoras de violencia contra su pareja. El argumento central de la respuesta feminista, ha sido que las chicas se defienden ante la agresión de los varones y que se trata de actos cualitativamente distintos toda vez que la agresión masculina comúnmente están dirigidas a provocar miedo y a oprimir a la mujer (Herman, 1992; Stuart *et al.* 2006). Shorey y colaboradores mencionan otros trabajos (Stets y Pirog-Good 1989; Follingstad, Wright, Lloyd y Sebastian, 1991) en los que se ha analizado el poder y el control en las relaciones amorosas de jóvenes, encontrándose que las jóvenes consideran que su agresión está motivada por el deseo de poder en, y control de, la relación. En estos estudios se concluye que hay alguna evidencia de que el *control* es una dimensión relevante para comprender tanto la violencia de los varones como la de las chicas en sus relaciones amorosas, por lo que debería seguir considerándose en el estudio del fenómeno.

Chung (2005), por su parte, estudia el fenómeno de una manera distinta, tanto en cuanto a su conceptualización como en la manera de aproximarse metodológicamente, esto es desde un abordaje cualitativo. Tras su crítica a los modelos dominantes¹⁷, plantea que hay que ver al noviazgo como un vínculo en el que las y los jóvenes se

¹⁷ El modelo *social learning theory* introducido por Bandura (1973), ha dominado la explicación del fenómeno. Este modelo propone que los comportamientos se aprenden de la observación y de la imitación de otras personas. Estos comportamientos aprendidos se mantienen a lo largo del desarrollo de las personas a través de diferentes reforzamientos. El elemento central del modelo es la idea de que la violencia en las relaciones amorosas, es un comportamiento aprendido en el ambiente familiar, en el escolar y en las relaciones amorosas en sí mismas. El segundo modelo de explicación más extendido en la literatura anglosajona es el denominado *attachment theory* de Bowlby (1969) quien sugiere que durante la infancia se adquieren modelos mentales de representación o prototipos de relaciones basados en la experiencia primaria con los cuidadores. Los prototipos de relaciones se mantienen con el tiempo y son la base en la que se funda las relaciones futuras. Este modelo sugiere que las y los adolescentes tienden a seleccionar sus parejas amorosas con base en los prototipos aprendidos.

apropian de las normas de la heterosexualidad, de la individuación/individualidad de los sujetos y, desde luego de las normas que rigen la desigualdad de género. Estas normas siguen siendo, a pesar de los cambios en la situación de las mujeres, tradicionales o convencionales. Esto es, en las relaciones amorosas las y los jóvenes son puestos a prueba, por decirlo de ese modo, para pasar la asignatura de la masculinidad y feminidad en medios sociales en los que las normas del orden de la desigualdad de género siguen vigentes. La autora agrega que las y los jóvenes se preparan para esa asignatura, en medio de la presión de sus pares, familiares y profesores, quienes representan sus principales sinodales.

A la aportación de Chung agregamos la de Johnson y colaboradoras (2005) quienes también a partir de una aproximación cualitativa, encuentran en adolescentes de origen afroamericano dos fronteras desdibujadas en la experiencia de la violencia en sus relaciones amorosas. Una se refiere a la línea difusa entre juego y agresión; la otra, entre la violencia en el noviazgo y otras experiencias de violencia: en el hogar como víctimas, en la escuela y en el vecindario como víctimas y perpetradores. Johnson y colaboradoras (2005) encuentran que las y los adolescentes no disocian la violencia en sus relaciones amorosas de otras experiencias de violencia; encuentran, de igual modo, tolerancia o aceptación a la violencia y, por ende, dificultades para considerar algunos actos como violencia con connotación negativa.

Ambos estudios muestran la importancia de profundizar en el fenómeno por medio de estudios de carácter cualitativo, lo que permite reconstruir la trama de la violencia en estas relaciones. Permiten, también, vislumbrar que más que establecer modelos genéricos de explicación, hay que avanzar en comprensiones más amplias, pero al mismo tiempo en el conocimiento específico del fenómeno, por áreas, rurales y urbanas; por clases sociales, por grupos étnicos, y por edades dentro del período llamado juventud.

Nuestra hipótesis es que la violencia en las relaciones amorosas de jóvenes y la participación de las jóvenes en ella pueden encontrar su explicación en la ficción de igualdad, en tanto individuo, en contextos en los que la violencia se tolera e incluso se admite.¹⁸ En ese sentido consideramos que la ilusión de individuación en la igualdad,

18 En la Encuesta Nacional de Juventud 2005 se preguntó a las y los jóvenes qué tanto se justifica pegarle a una mujer y matar a alguien en defensa propia, las opciones fueron: mucho, algo, poco nada. En el primer caso 63.1% de ellos y el 66.6% de ellas respondieron nada, pero sumando las respuestas mucho, algo y poco alrededor de un 30% en ambos casos, les parece justificada. En el segundo caso, 48.8% de ellos y 51.1% de ellas respondieron nada, de igual modo al sumar a las respuestas mucho, algo y poco la mitad de ellos y ellas lo justificarían. De igual modo sumando dichas respuesta casi la mitad de las y los encuestados

lleva incluso a la creencia de que si la pareja es violenta o si la relación lo es, se debe a que eso fue lo que se eligió. Hallazgo que nos indica que las y los jóvenes además de pensarse iguales, se piensan libres de optar por una relación violenta. Pero tiene que haber algún elemento de tensión y de conflicto que interviene para que ellos y ellas se comuniquen por medio de una bofetada, un golpe seco, o directamente se involucren en una riña a golpes. Posiblemente, ese elemento de tensión guarda relación con lo que las y los jóvenes se juegan en la relación amorosa en términos de su puesta a prueba como individuos heterosexuales en el marco de la dominación masculina.

Eso que se juegan, dice Chung, es la afirmación de la masculinidad y de la feminidad, en contextos de más o menos presión de parte de otros (pares, familiares, profesores/as). La afirmación de la masculinidad y la feminidad implica adoptar determinadas posturas, actitudes, lenguajes, que conforman un código por medio del cual se vehiculizan las expectativas y demandas de ellos a ellas y viceversa. En ese código que nos parece conocemos poco y quizá mal, debe estar la clave de los porqués algunas jóvenes responden con violencia o se lían en una relación violenta.

Al igual que lo que hemos supuesto que ocurre en las relaciones conyugales (sean o no de matrimonio), en el caso de las relaciones amorosas de jóvenes suponemos que hay alguna relación entre la respuesta violenta y la frustración ante las expectativas no cumplidas respecto de lo que deben ser y hacer varones y mujeres. Con la diferencia, insistimos, en que en estas relaciones se juega la afirmación de la masculinidad y de la feminidad. Mientras que en las relaciones conyugales se juega la comprobación de que se actúa como buen esposo o buena esposa, en referencia a los roles de proveedor y de esposa-madre ama de casa.

De ser plausible nuestra hipótesis, estaríamos frente a la tarea de descifrar las claves de la masculinidad y la feminidad en jóvenes de diferentes contextos y medios con la finalidad de saber cuáles son los motivos de conflicto en sus relaciones amorosas y en qué circunstancias éste se resuelve por la vía violenta.

El otro escenario, central en la socialización, es la escuela. En ella y en el hogar, pasan niños/as y jóvenes la mayor parte de su etapa formativa básica. En nuestros días, la escuela, particularmente la secundaria, se ha revelado como escenario de interacciones violentas tanto entre pares (bullying) como de autoridades y docentes

justificarían hacer justicia por propia mano. En la ENJUVE 2010 no hay datos al respecto.

hacia estudiantes. No contamos aún con datos nacionales sobre la magnitud del fenómeno para todo tipo de escuelas¹⁹, pero la información disponible indica que ambos fenómenos afectan no sólo a un número importante de chicos y chicas, sino a la dinámica misma de enseñanza-aprendizaje en el aula, como reveló el Estudio Internacional sobre Enseñanza y Aprendizaje (TALIS, por sus siglas en inglés) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE), que indica que 30% del tiempo en aula se destina a enfrentar actos de indisciplina y a rendir informes a la burocracia escolar.²⁰

Otros estudios cualitativos²¹ y cuantitativos²² muestran que en la violencia entre pares (bullying) participan chicos y chicas, como perpetradores/as, víctimas y testigos, esto es, que no se trata de un fenómeno masculino, sino de un fenómeno atravesado por las diferencias de sexo-género. Muestran, además, que el paso del juego a la violencia se reconoce pero no se acepta, mostrando un grado importante de tolerancia a distintas expresiones de violencia.²³

19 Con datos de la ENEIVEMS 2007 (Encuesta Nacional de Exclusión, Intolerancia y Violencia en Escuelas Públicas de Educación Media Superior), Frías (2012) encontró que el 28% de las jóvenes se ha visto involucrada en acoso escolar en la escuela como víctimas (15.2%), como víctimas/agresoras (7%), y 5.8% agresoras en distintas modalidades de acoso escolar –sexual, físico o emocional. Respecto de la violencia física por parte de personal docente y directivo, la Secretaría de Educación Pública y UNICEF (2009), aportan el dato de que un 4 por ciento de estudiantes ha sido objeto de esta violencia y se ha documentado el abuso sexual, el acoso y hostigamiento sexual por parte de éstos hacia las estudiantes.

20 De las entrevistas a 192 directores de secundarias generales, técnicas y privadas realizadas en 2007, se concluyó que en México “existe un ambiente escolar de violencia, con factores como la intimidación verbal o abuso entre estudiantes, 61.2 por ciento; agresión física, 57.1; robo, 56 por ciento; uso o posesión de drogas y alcohol, 51 por ciento, e intimidación verbal o abuso a los maestros y al personal, 47.2”.

<http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/8593270>.

21 Velázquez (2002) entrevistó a 996 estudiantes de 26 escuelas secundarias del Valle de Toluca y encontró que el maltrato entre compañeros, conocido como *bullying* resulta un fenómeno cotidiano que afecta a un buen porcentaje de estudiantes de secundaria: 61% ha sido insultado, 49% robado, 28% amenazado, 26% excluido, 29% golpeado e incluso abusado sexualmente 1.68%, por sus compañeros de escuela. Por lo que no es incomprensible que el 15% del alumnado ha experimentado miedo de asistir a la escuela.

22 También en el Estado de México, en un estudio basado en una muestra de 399 estudiantes de secundaria se encontró que: los varones responden a golpes una agresión 11 puntos porcentuales arriba de las mujeres (36% *versus* 25%) y 31% *versus* 17%, se defienden a golpes. Los hombres sienten mayor presión que las mujeres al ser obligados a tomar alcohol (9% *versus* 5%). Los hombres superan en ocho puntos porcentuales a las mujeres al reconocer que su escuela es más violenta que otras (21% *versus* 13%). Pero al evaluar a su colonia, ambos grupos coinciden (20% respectivamente). Los hombres sufren más bullying físico que sus pares mujeres (20% *versus* 10%); más amenazas (16% *versus* 12%); más insultos (37% *versus* 23%). Sufren la misma cantidad de robos (22%, 23%). (Velázquez, 2002, p. 68). Y en un estudio en una secundaria de Iztapalapa con una muestra casi poblacional de 134 estudiantes se encontró que la mayoría de los y las alumnas (porcentajes > 65%) dicen insultarse entre sí, “dejarse en ridículo”, hacerse algún tipo de daño físico o hablar mal de sus compañeros/as; 53.8% de los hombres y el 47.1% de las mujeres reportan amenazar u obligar a compañeros o compañeras para que hagan cosas que no quieren, mientras que el 75.6% y el 56.6% de hombres y mujeres, respectivamente, reportan rechazar o ignorar a otros compañeros/as. De estos resultados, resalta el hecho de que casi la mitad de los estudiantes (47.4% de los hombres y 49.0% de las mujeres) reportaron manosear a hombres o mujeres (Ramos *et al.*, 2008. p. 223).

23 En cuanto a la tolerancia que tienen los/las jóvenes ante la violencia, en el estudio de Ramos, *et al.*, resultó que 33% está de acuerdo con que el castigo físico es necesario para ser educados; de igual forma, el 30% menciona que si castigan a alguien se ganan su respeto, siendo el porcentaje mayor entre los hombres (34.6%). Un 17% de los hombres cree que la violencia es la mejor forma de solucionar los problemas,

Terminamos este apartado por donde iniciamos. Estamos ante una ineludible paradoja: una sensibilidad social contraria a la violencia y su multiplicación entre jóvenes. Ello nos indica que es urgente indagar sobre el conjunto de factores que generan condiciones propicias para que las y los jóvenes no distinguan con toda claridad formas de diversión que les dignifican de aquellas que les acaban causando daño. De esta indagación puede depender que estemos en mejores condiciones para acercar a más jóvenes al espíritu de nuestro tiempo que rechaza la violencia.

Conclusión: Las encuestas y las políticas públicas

Con el análisis de la tercera edición de la ENDIREH, decíamos al principio, se ha acumulado evidencia dura y consistente acerca de un hecho incontrovertible: las mujeres están expuestas al riesgo de sufrir violencia física, sexual, emocional y económica, no sólo en su relación de pareja, sino también en su familia más amplia, así como en el trabajo, en la escuela y en el espacio público. Este riesgo se debe, ante todo, al mero hecho de ser mujeres. Hay tendencias claramente establecidas, como que la violencia emocional siempre es la de mayor prevalencia, seguida de la económica, luego de la física y al final la violencia sexual. También parece haber un patrón en la tendencia a la baja que presentan los cuatro tipos de violencia a lo largo de los tres puntos de observación en el tiempo: 2003, 2006 y 2011 (con excepción de la violencia física de pareja, que en 2006 fue mayor que en 2003).

Al inspeccionar el conjunto de datos ofrecidos por las tres ENDIREH, tanto sus regularidades como sus inconsistencias, emergen tres líneas de análisis sobre las que es preciso tomar cartas seriamente para orientar la decisión tanto de los ajustes que se requieren en la próxima edición de esta encuesta, como para clarificar el tipo de políticas que nutre a partir del tipo de datos que genera.

En primer lugar, creemos que la *producción* de la ENDIREH, tanto en sus fases de diseño como de análisis de sus resultados, no puede hacerse más al margen de la amplia discusión académica internacional que sobre la materia tiene lugar. En otros países, el problema de la violencia en la pareja se investiga mediante encuestas que

examinan a sus dos integrantes, explorando tanto la violencia de la que han sido objeto como la violencia que han ejercido. Con cuestionarios muy similares al de la ENDIREH, en lo que toca a la batería de preguntas sobre violencia, esas encuestas han registrado un hallazgo que en un principio desconcertó al pensamiento feminista, y que tenía que ver con una aparente reciprocidad en las tasas de violencia ejercida y sufrida en la pareja. Reciprocidad que registran incluso autores tan connotados y serios como Straus, y que, digámoslo de una vez, también ha aparecido en las encuestas mexicanas en las que se ha investigado tanto a hombres como a mujeres. Las Encuestas de Exclusión, Intolerancia y Violencia en Escuelas Públicas de Educación Media Superior de la SEP, y desde luego la Encuesta sobre Violencia en el Noviazgo del Instituto Mexicano de la Juventud, son un claro ejemplo de ello.

Los hallazgos han dado lugar a un acalorado debate en la literatura anglosajona que no ha terminado, en el que obviamente algunos detractores del enfoque de género creen encontrar en esos datos elementos para refutar la existencia de la violencia contra las mujeres por ser mujeres. Es en ese contexto que Johnson y colaboradores (1995, 2000 y 2005) han planteado la hipótesis de que al interior de las parejas y de las familias existen diversos tipos de violencia que un debate como el señalado ha tendido a confundir. Desde luego que existe la violencia por razones de género, que Johnson llama terrorismo patriarcal, motivado básicamente por el afán de controlar a las mujeres y de “ponerlas en su lugar”, y en el que no cabe pensar en reciprocidad ni en términos de ejecutores ni en términos de consecuencias: las mujeres llevan siempre la peor parte, y los responsables son hombres casi en su totalidad. Pero también existe otra forma de violencia, que Johnson llama “violencia situacional de pareja”, que no está motivada centralmente por un afán de sometimiento de la mujer, que es el producto de episodios de fallida resolución de conflictos en términos racionales —de conflictos que se salen de control— y sobre todo, que es lo que miden las encuestas de hogares. Eso explicaría la reciprocidad que este instrumento está registrando cada vez que nos atrevemos a usarlo de manera comprensiva, es decir, interrogando tanto a mujeres como a hombres.

Confiamos en que, en la producción de las siguientes ENDIREH, no se ignorarán estos desarrollos del conocimiento en la materia, con el fin de no persistir generando datos de un tipo de violencia —la situacional de pareja— para sustentar políticas públicas orientadas a prevenir, combatir y erradicar ante todo la violencia contra las mujeres por serlo: la violencia de género.

En segundo lugar, es necesario interrogar a la ENDIREH 2011 y examinar con una mirada crítica los hallazgos a que da lugar, en el contexto de sus propias limitaciones metodológicas, así como de la creciente criminalidad e inseguridad social que vive el país desde hace cinco años. Es decir, debemos

volver a la cuestión de la validez interna y de la confiabilidad de esta herramienta de investigación. ¿En qué medida los cambios en la redacción de algunas preguntas, o la sustitución de unas preguntas por otras, han minado la capacidad de los cuestionarios de medir lo que se quiere medir?

En el capítulo 6 de este libro señalamos algunos ejemplos muy notorios en los que la completa falta de consistencia de las mediciones nos hace interrogarnos acerca de la validez misma de algunos resultados: en el caso de la violencia no-de-pareja contra las mujeres de 60 años y más, la ENDIREH 2006 reportó una prevalencia de 16.7% para “no le dan dinero”, mientras que la ENDIREH 2011 reporta 5.6% para “le dejan de dar dinero”; la ENDIREH 2006 reportó 16.9% para “no la atienden cuando se enferma o no le compran sus medicamentos”, mientras que la ENDIREH 2011 reporta 2.7% para “la descuidan cuando se enferma o le dejan de comprar sus medicamentos”; o bien, la ENDIREH 2006 reportó 18.8% para “no la apoyan o ayudan cuando lo necesita”, mientras que la ENDIREH 2011 reporta 3.2% para “se niegan a ayudarla cuando lo necesita”.

Lo que estamos tratando de señalar es que es necesaria una evaluación científica y rigurosa de las tres ENDIREH, que nos permita precisar ante qué estamos, cuáles de sus mediciones son válidas además de confiables, y en qué medida. Porque, como hemos señalado, otros datos que han variado también de manera muy significativa son los que se refieren a la prevalencia misma de los cuatro tipos de violencia. ¿Qué tan confiables pueden ser las mediciones que reportan una drástica caída en las prevalencias de los cuatro tipos de violencia –física, sexual, emocional y económica– si no conocemos qué tan bien está calibrado el instrumento? Simultáneamente al esfuerzo por explicar las prevalencias que resultan de la ENDIREH 2011, buscando identificar las variables a las que se asocian –tal como lo hemos hecho–, como investigadores estamos obligados a revisar el instrumento mismo y a preguntarnos constantemente si sus mediciones son correctas. No debemos pasar por alto que si bien en los últimos años ha habido diversos esfuerzos de política pública por desincentivar y erradicar las diversas modalidades de violencia contra las mujeres –y los resultados de la ENDIREH 2011 estarían confirmando el éxito de tales políticas– también en los últimos años ha habido un drástico incremento de la violencia criminal

en este país, así como un abrupto aumento de la tasa de homicidios de hombres y mujeres, y en ese contexto los datos de la ENDIREH 2011 se vuelven del todo contraintuitivos.

En tercer lugar, es necesario problematizar las propias disonancias al interior de la

ENDIREH, así como identificar sus principales vacíos, con miras a identificar nuevas líneas de investigación, así como correcciones y ajustes imprescindibles que son necesarios llevar a cabo en los cuestionarios y en el trabajo de campo, particularmente en la lógica de selección de las informantes. En efecto, como señalamos más arriba, la ENDIREH requiere de una breve serie de preguntas que permitan identificar si la violencia que se ejerce o se sufre está motivada por un afán autoritario y de control, y en qué grado. Se trata de información que sería fundamental para diferenciar la violencia situacional de pareja del terrorismo patriarcal propiamente.

Pero además, en la ENDIREH 2011 se confirma la enigmática tendencia detectada desde 2003, en el sentido de que las prevalencias más altas para la violencia física, emocional y económica se concentran entre las mujeres con secundaria incompleta (mientras que, de acuerdo con las ENDIREH 2006 y 2011, la prevalencia de violencia sexual se concentra en las mujeres con primaria incompleta). Hasta ahora no ha sido posible identificar en las variables que caracterizan a las mujeres alguna posible explicación a este patrón.

Se abre entonces una nueva línea de investigación, quizás de corte más antropológico, que debe indagar acerca de las significaciones propias de las mujeres y de sus parejas de esta condición en relación con la violencia, las relaciones de pareja y materias afines. Un último ejemplo se refiere a la estrategia usada en campo, que permitió, a) aprovechar como informante adecuada a cualquier mujer que no fuera menor de edad del hogar para contestar la primera parte del cuestionario A, es decir el cuestionario de hogar; y b) entrevistar a más de una mujer por hogar, particularmente en el caso de las solteras. Obviamente se trató de una estrategia orientada a minimizar costos y a hacer más eficiente el trabajo de campo, aspectos siempre plausibles en investigaciones de gran escala como una encuesta nacional de este tipo. Pero uno de los efectos concretos de esta estrategia es que se volvió sumamente difícil reconstruir la estructura del hogar en términos de parentesco. Resulta muy complicado saber qué hijos corresponden a qué madre ahí donde conviven varias familias en un mismo hogar. Con ello, de más está decirlo, se corre el riesgo de perder una enorme cantidad de

valiosa información en esta versión de la ENDIREH. Como éstos, hay varios ejemplos más de aspectos que es preciso y urgente revisar previamente a futuras ediciones de la encuesta.

La preocupación por tener cada vez más certeza de qué fenómeno estamos midiendo, no es sólo por la importancia insoslayable de que las encuestas, cualquier encuesta, se ciñan a los estándares de rigor científico y se enmarquen en el estado del conocimiento, del debate.

Como apuntábamos en la introducción, las ENDIREH han contribuido a objetivar el fenómeno de la violencia contra las mujeres y han tenido una indudable influencia en el diseño de acciones de prevención y atención, desde el ámbito gubernamental, tanto federal como estatal.

Nuestra preocupación es también por la orientación de la política pública y por la utilidad que una encuesta como la ENDIREH puede representar en este esfuerzo. Además de la importancia de cerrar la distancia que hemos observado, entre lo que reza la ley y la letra de las políticas públicas y su implementación (Riquer, 2009; Incháustegui, *et al.*, 2010), nos parece insoslayable que en el (re)diseño de las políticas se considere la distinción entre violencia familiar y violencia contra las mujeres *por serlo*, en todos los ámbitos donde esta violencia ocurre. En los hechos, la criminalización de los tipos de violencia que se escenifican en el hogar, no corre por la vía penal. Comúnmente a las mujeres se les conmina a que “otorguen el perdón” y al asunto se zanje por vías administrativas. De suyo, este uso y costumbre de los servicios públicos es un problema que requiere atención, pues se trata de prácticas en muchos casos contrarias a lo que dictan las leyes estatales. Pero nos parece aún más grave que no haya medios para discernir entre las mujeres que mantienen una relación de pareja que de manera ocasional resuelven los conflictos por la vía violenta, de aquellas que viven en el infierno del control, también sistemático, de su cónyuge, por medio de diversas expresiones de la violencia. El trabajo etnográfico (Riquer y Castro, 2012, en prensa) ha documentado que la “confusión” o el no discernimiento entre una y otra situación, le ha costado la vida a muchas mujeres presas de terrorismo íntimo. Como herramienta de investigación científica, la ENDIREH puede contribuir a diferenciar las diversas formas de violencia contra las mujeres, a desentrañar su dinámica interna, y a orientar políticas públicas y programas de intervención para erradicarlas.

Referencias

- Beck, Ulrich; Beck-Gernsheim, Elisabeth (2001). *El normal caos del amor: las nuevas formas de la relación amorosa*. Ediciones Paidós Ibérica.
- Briseño-León, Roberto (2007). *Sociología de la violencia en América Latina*, Quito, FLACSO.
- Burton, Shelia, & Kitzinger, Jenny (1998). *Young people's attitudes towards violence, sex and relationships: A survey and focus group study Zero Tolerance*. Glasgow Charitable Trust.
- Castro, Roberto y Sonia Frías (2010). “Violencia familiar contra la infancia en México. Hallazgos a partir de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003.” En Lerner, Susana y Lucía Melgar (Coords.). *Familias en el Siglo XXI: realidades diversas y políticas públicas*. México: PUEGUNAM y El Colegio de México, pp. 207-228.
- Castro, Roberto e Irene Casique (2009). “Violencia contra mujeres en México. Una comparación entre encuestas recientes”, *Notas de Población* 35(87): 35-62.
- Castro, Roberto y Florinda Riquer (2003). “La investigación sobre violencia contra la mujer en América Latina. Entre el empirismo ciego y la teoría sin datos” en *Cadernos de Saúde Pública*, Río de Janeiro, (19-1), enero-febrero, pp. 135-146.
- Castro, Roberto y Florinda Riquer (2006). “I. Marco conceptual. En busca de nuevas direcciones en las cuáles mirar”. En: Castro, Roberto, Florinda Riquer y María Eugenia Medina (coords.). *Violencia de género en las parejas mexicanas. Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003*. México: Inmujeres y CRIM, pp. 17-30.
- Casique, Irene (2009). “Violencia de pareja y violencia contra los hijos en México ¿Realidades entrelazadas?”. En: Silvia López (ed.). *Violencia de género y políticas públicas*. Tijuana: Colef.
- Constante, Alberto (2007). “La uniformidad y ubicuidad de la violencia” en Marco A. Jiménez (editor). *Subversión de la violencia*, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México, pp. 63-95.
- Chung, Donna (2005). “Violence, control, romance and gender equality: Young women and heterosexual relationships” en *Women's Studies International Forum* 28 pp. 445 –455.
- Esping-Andersen, Gøsta. (2001). *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*, Barcelona, Editorial Ariel.
- Frías, Sonia (2009). *Gender, The State and Patriarchy: Partner Violence in Mexico*. Saarbrücken, Germany: VDM.
- Frías, Sonia (2007). “Measuring structural gender equality in Mexico: a State level analysis”. *Social Indicators Research* 88(2): 215-246.
- Frías, Sonia y Roberto Castro (2011). “Socialización y violencia: desarrollo de un modelo de extensión de la violencia interpersonal a lo largo de la vida”. *Estudios Sociológicos* XXIX(86): 497-550.
- Follingstad, D. R., Wright, S., Lloyd, S., & Sebastian, J. (1991). “Sex differences in motivations and effects in dating violence” en *Family Relations*, 40, pp. 51–57.
- Gelles, Richard. (1974). *The violent home. A study of physical aggression between husbands and wives*. Beverly Hills, CA: Sage.
- Gelles, Richard. (1979). *Family violence*. Beverly Hills, CA: Sage.

- Gelles, Richard, and Straus, Murray A. (1988). *Intimate violence*. New York: Simon & Schuster.
 - Giddens, Anthony (1998). *La transformación de la intimidad: sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*, Editorial Cátedra, Madrid.
 - Hird, M.J. (2000). “An empirical study of adolescent dating aggression in the U.K.” en *Journal of Adolescence*, 23, pp. 69-78.
 - Incháustegui Romero, Teresa, Edith Olivares Ferreto y Florinda Riquer Fernández (2010). *Del dicho al hecho. Análisis y evaluación de la política de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia implementada por el gobierno mexicano (2000-2009)* Secretaría de Gobernación, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, México.
 - INEGI (2012). *Encuesta continua sobre la percepción de la seguridad pública*. <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/ecosep/default.aspx>
 - Johnson, Sara B. *et al.*, (2005). “I Know What Love Means’. Gender-Based Violence in the Lives of Urban Adolescents” en *Journal of Women’s Health*, Volume 14, Number 2, pp. 172-179.
 - Johnson, Michael P. (1995). “Patriarchal terrorism and common couple violence: two forms of violence against women”. *Journal of Marriage and the Family* 57: 283-294.
 - Johnson, Michael P. (2005). “Domestic violence: It’s not about gender –or is it?”. *Journal of Marriage and Family* 67: 1126-1130.
 - Johnson, Michael P. & Kathleen J. Ferraro (2000). “Research on domestic violence in the 1990s: making distinctions”. *Journal of Marriage and the Family* 62: 948-963.
 - Johnson, Michael P. & Janel M. Leone (2005). “The differential effects of intimate terrorism and situational couple violence. Findings from the national violence against women survey.” *Journal of Family Issues* 26(3): 322-349.
 - Kanin, E.J. (1957). “Male aggression in dating-courting relations” en *American Journal of Sociology*, 63, pp. 197-204.
 - Knaul, Felicia y Miguel Ángel Ramírez (2003). “El impacto de la violencia intrafamiliar en la probabilidad de violencia intergeneracional, la progresión escolar y el mercado laboral en México”. En: F.M. Knaul y G. Nigenda (eds.). *Caleidoscopio de la salud. De la investigación a las políticas y de las políticas a la acción*. México: Fundsalud, pp. 69-88.
 - Muñoz Rivas, Marina Julia (2006). *Violencia contra la mujer en las relaciones de noviazgo: causas, naturaleza y consecuencias*, Memoria de Investigación, Universidad Autónoma de Madrid.
 - Nash, Mary (1999). “El mundo de las trabajadoras; identidades, cultura de género y espacios de actuación”, en J. Paniagua, J. Piqueras y V. Sanz (eds), *Cultura social y política en el mundo del trabajo*, Valencia, Biblioteca Historia Social, 1999, pp. 47-68.
- 38
- Ramos, Luciana, Irma Saucedo, Rus Funk (2010). *Promoviendo políticas públicas para la prevención de la violencia sexual en secundarias, Una mirada hacia la infancia y la adolescencia en México*, Segundo Premio UNICEF 2009, México, UNICEF México, pp. 171-252.
 - Riquer, Florinda (2002). “De la familia de origen a la constitución de nuevas parejas” en *Jóvenes mexicanos del siglo XXI*. Encuesta nacional de juventud 2000, México, Instituto Mexicano de la Juventud, pp. 52-69.
 - Riquer, Florinda y Castro Roberto. (2008). “Una reflexión teórico-metodológica

- para el análisis de la ENDIREH 2006” en Roberto Castro e Irene Cacicque, *Violencia de género en las parejas mexicanas. Análisis de resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006*, México, Instituto Nacional de las Mujeres, CRIM/UNAM, pp. 11-28.
- Riquer, Florinda (2009). *La Ruta crítica que siguen las mujeres víctimas de violencia de género en su hogar*. El caso de Veracruz, Instituto Veracruzano de la Mujeres, México.
- Riquer, Florinda (2010). “Violencia en las relaciones amorosas de jóvenes. Una reflexión” en: *Jóvenes*, Revista de Estudios sobre Juventud, Instituto Mexicano de la Juventud, México, pp. 16-31.
- Riquer, Florinda y Roberto Castro (Coords.) (2012). *Estudio nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres*, México: CONAVIM, en prensa.
- Rivera, Leonor., et al. (2005). “Abuso físico y sexual durante la niñez y revictimización de las mujeres mexicanas durante la edad adulta”. *Salud Pública de México* 48(2): 268-278.
- Robichaux, David. (1977). “Las uniones consensuales y la nupcialidad en Tlaxcala rural y México: un ensayo de interpretación cultural, en *Espiral Estudios sobre Estado y Sociedad*, Vol. I, Núm., 10, septiembre-diciembre, pp. 101-141.
- Rubin, Gayle (1996), “El tráfico de mujeres: notas sobre la ‘economía política’ del sexo”, en: Marta Lamas (comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, Porrúa PUEG UNAM, pp. 35-96.
- Scott, Joan W. (1996), “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en: Marta Lamas (comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, Porrúa PUEG UNAM, pp. 265- 302.
- Shorey, Ryan C., Tara L. Cornelius, Kathryn M. Bell (2008). “A critical review of theoretical frameworks for dating violence: Comparing the dating and marital fields” en *Aggression and Violent Behavior* 13 pp. 185–194.
- Stets, J. E., y Pirog-Good, M. A. (1989). “Sexual aggression and control in dating relationships” en *Journal of College Student Development*, 33, pp. 75–86.
- Straus, Murray A. (1973). “A general system theory approach to a theory of violence between family members”. *Social Science Information* 12: 105-25.
- Straus, Murray A. (1979). Measuring intrafamily conflict and violence: the Conflict Tactics (CT) Scales”. *Journal of Marriage and the Family* 41: 75-88.
- Straus, Murray A. (1983). “Ordinary violence, child abuse, and wife beating: what do they have in common?. En: David Finkelhor, Richard J. Gelles, Gerald 39
- T. Hotaling, Murray A. Starus (eds.). *The dark side of families: current family violence research*, Beverly Hills, CA: Sage, pp. 213-234.
- Straus, Murray A. (1999). “The controversy over domestic violence by women: a methodological, theoretical and sociology of science analysis”. En: Ximena B. Arriaga & Stuart Oskamp (eds). *Violence in intimate relationships*. Thousand Oaks: Sage, pp. 17-44.
- Straus, Murray A. (2004). “Prevalence of violence against dating partners by male and female university students worldwide”. *Violence against women* 10(7): 790-811.
- Straus, Murray A. & Gelles, Richard. (1986). “Societal change and change in family violence from 1975 to 1985 as revealed by two national surveys. *Journal of Marriage and the Family* 48: 465-479.

- Straus, Murray A., Sherry L. Hamby, Sue Boney-McCoy, & David B. Sugarman. (1996). "The revised Conflict Tactics Scales (CTS2). Development and preliminary psychometric data". *Journal of Family Issues* 17(3): 283-316.
- Velázquez, Reyes Luz María (2002). "Aplastando las hojas secas o de la violencia en la escuela" en *Educar. Revista de Educación*, Guadalajara, pp. 25-35.
- Weber, Max (1979). *El político y el científico*. Madrid: Alianza editorial.
- Zúñiga, Mercedes (2012). *Estudio nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres. Informe Zona Noroeste: Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa*. México: CONAVIM, en prensa.